



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 0 ABR. 2025	Hs. 12:41
Numero: 337	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Dalana Ayelen Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N° 103 /25

Letra: MPF – CVE

Ref. Proyecto de Resolución,
Solicita de Información.

Ushuaia, 30 de abril de 2025

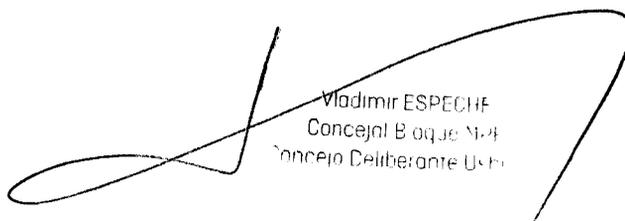
SEÑORA PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S ____ / ____ D,

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto de Resolución tiene como fin solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita información referida a la RESOLUCIÓN CD N.º 272/2024, mediante la cual, debido a los graves escurrimientos superficiales de efluentes cloacales provenientes de las viviendas ubicadas Luis Vernet N.º 2409, barrio Los Pinos, se solicitó al Ejecutivo tome medidas urgentes.

Por lo expuesto y conforme los fundamentos que seguidamente expongo, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-


Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

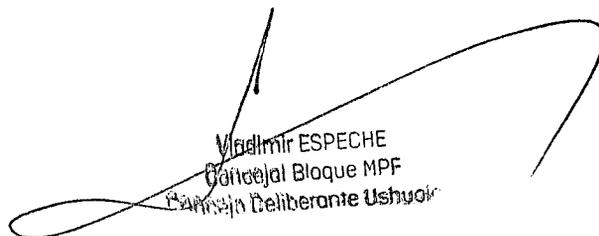
FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto requerir información sobre la ejecución de lo solicitado en la RESOLUCIÓN CD N.º 272/2024 aprobada en SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19/11/2024 ingresado a este Concejo Deliberante para su tratamiento y que registra en el Boletín de Asuntos ingresados como “Asunto N.º 1250”

Es imperante resaltar el objeto de dicha Resolución y es lograr que el Ejecutivo Municipal tome la acción pertinente, para remediar el daño al ambiente que produce el efluente contaminante de aguas servidas a lo largo en el terreno ubicado en la calle Luis Vernet N.º 2287 gravemente desbordado de aguas servidas contaminando el suelo, las napas subterráneas y afectando arduamente el terreno lindante y el aire de la ciudad.

Con la convicción que no debemos en estas circunstancias, en la cual se trastoca el ambiente de las generaciones presente y futuras que habitan nuestra ciudad, desoír lo que nuestra Carta Orgánica Municipal ordena en los artículos 78º a 88º la gestión ambiental y el desarrollo sustentable implican que, desde el organismo correspondiente, realice la acción pertinente para remediar el daño al ambiente que pueda producir cualquier obra o actividad, pues es la Municipalidad de Ushuaia quien debe realizar el mantenimiento, construcción y fiscalización del sistema.

Por cuanto, aprobado el proyecto presentado por este Concejal que representa al Bloque Movimiento Popular Fueguino, es que solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente Proyecto de Resolución.


Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-

EL CONCEJO DELIBERANTE

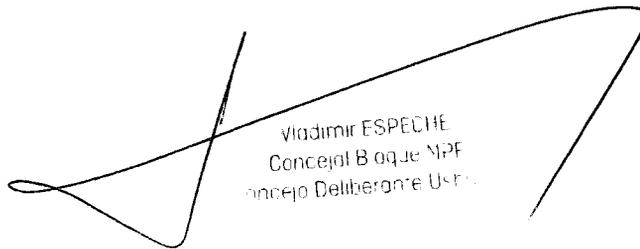
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda y conforme lo establece la Ordenanza Municipal N°2487/2002, se remita información en relación a la ejecución de lo requerido en la RESOLUCIÓN CD N.º 272/2024 aprobada en SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19/11/2024, intervención y obras realizadas para solucionar los escurrimientos superficiales de efluentes cloacales por los fundamentos expuestos en la Resolución CD N.º 272/2024.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

RESOLUCIÓN CD XXXX/XXXXX.-


Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia